

# EDITORIAL

## UNA EVALUACIÓN JURÍDICA EN COMPETENCIAS DEBE CORRESPONDER A UNA FORMACIÓN JURÍDICA EN COMPETENCIAS\*

*María Teresa Carreño Bustamante\*\**

Forma de citar este artículo en APA:

Carreño Bustamante, M. T. (julio – diciembre, 2014). Una evaluación jurídica en competencias debe corresponder a una formación jurídica en competencias. *Summa Iuris*, 2(2), 190-193

En los últimos años se discute en los programas de Derecho de Colombia la necesidad de una formación en Competencias, debate alentado con mayor ahínco a partir del establecimiento de las Pruebas Saber Pro por parte del ICFES y los programas de Derecho del país, quienes a través de una investigación participativa propusieron los lineamientos de la evaluación en estas pruebas.

Llama la atención que en los grupos focales realizados con docentes, en ocho regiones del país con la participación de más de 80 programas de Derecho, haya sido tan unánime el requerimiento de una formación ética, investigativa, comunicativa y en administración de la gestión del conflicto, obviamente dentro del marco del conocimiento jurídico, lo que generó la competencia cognitiva, presentándose una tendencia mayoritaria que impulsó la propuesta de una prueba saber pro en estas competencias; las competencias y los desempeños<sup>1</sup> propuestos por la comunidad, sistematizados por el grupo de expertos propuestos por la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho (ACOFAD), son:

### COMPETENCIA COGNITIVA JURÍDICA

Entendida como la capacidad para comprender los principios y conceptos básicos del Derecho y del sistema jurídico y aplicar dichos conceptos en la argumentación y toma de decisiones. A partir de esta concep-

<sup>1</sup> Para este escrito solo se tiene en cuenta uno de los desempeños inherentes a la competencia.

\* Escrito que deviene de la investigación: Marco de referencia de Competencias Específicas para los programas de Derecho en Colombia, en que la autora participó como investigadora; dado que se firmó cláusula de confidencialidad, se aclara que se usan datos generales liberados por el ICFES en la página web en diferentes presentaciones. [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)

\*\* Abogada, Docente Titular de la Universidad de Manizales. Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Directora del grupo de investigación Derecho y Sociedad. Correo electrónico: [mariateresacarrenob@gmail.com](mailto:mariateresacarrenob@gmail.com)

ción, se espera que el abogado logre hacer un aprendizaje significativo que le permita no solo memorizar conocimientos propios de la profesión, sino problematizar un saber que se pueda luego contextualizar en circunstancias de la vida práctica. Según el grupo de expertos que realizó la investigación, uno de los desempeños que deberían estar asociados a esta competencia es establecer relaciones sistemáticas y pertinentes entre los conceptos en función de una problemática específica. Significa esto que el aprendizaje del estudiante de Derecho requiere una contextualización, y se hace con un propósito específico: poder leer la realidad que le circunda, comprender las circunstancias de cada situación y ofrecer respuestas a partir de su formación.

## COMPETENCIA EN INVESTIGACIÓN JURÍDICA

Capacidad para comprender el proceso de investigación científica en el ámbito jurídico para la solución de problemas de naturaleza jurídica y socio jurídica. Es interesante la distinción que se hace en la investigación entre lo jurídico y socio jurídico, y en esta última categoría se hace alusión nuevamente a la sociedad como uno de los enfoques que debe tener el profesional del Derecho, énfasis que se identifica en el desempeño de aplicar el proceso de investigación a partir de la identificación de problemas, solucionarlos y/o generar nuevos conocimientos.

Esto implica que el estudiante debe terminar sus estudios con *herramientas* que le permitan, a través de la investigación, potenciar su ejercicio profesional; busca esta competencia que al menos pueda identificar y plantear problemas de investigación, que reconozca hipótesis, diseñe proyectos, analice información, entre otras actividades básicas de investigación.

## COMPETENCIA COMUNICATIVA

Capacidad para redactar y argumentar jurídicamente de forma coherente, clara y precisa. Entre sus desempeños se encuentra: potenciar habilidades para comprender la problemática de los protagonistas de una situación jurídica. Esta competencia está referida a conocimientos y actividades básicas que debe tener un abogado; es claro que en la profesión

del Derecho se trabaja con el discurso jurídico, discurso que hace parte de una práctica social. Si en general el discurso puede tener esta connotación, aún más el jurídico pues entraña el debate de los derechos que son inherentes individual y colectivamente a una sociedad.

Es necesario además en esta competencia comprender la especificidad del discurso jurídico, en este sentido se ha planteado la trascendencia de comprender que la argumentación que debe facilitar o enseñar en las facultades de Derecho no es la misma argumentación básica, exigible para otras disciplinas. Así, la utilización y distinción de lenguaje, la elaboración de premisas, verbos rectores, la identificación de falacias, la expresión, pertinencia y coherencia del discurso, tanto oral como escrito, son evidencias de la especialidad de nuestras competencias jurídicas.

### COMPETENCIA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN JURÍDICA DEL CONFLICTO

Capacidad para prevenir, gestionar y resolver el conflicto jurídico, mediante el uso de mecanismos alternativos y jurisdiccionales del mismo. Como desempeño se propone intervenir como mediador para la resolución de conflictos mejorando el desarrollo de una cultura de paz. Se direcciona esta competencia a la necesidad de formar un abogado que aplique de manera práctica su conocimiento para la prevención del conflicto; más allá de la capacidad de litigar, conciliar y transar, entre otras, se refiere a la habilidad de impactar la realidad con sus prácticas, con innovaciones del discurso y de opciones que recompongan las diferencias.

### COMPETENCIA ÉTICA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Capacidad para ejercer la profesión de la abogacía de una manera leal, diligente y transparente. Uno de sus desempeños es promover la dignidad humana como uno de los principios fundantes del Estado Social de Derecho y de los derechos fundamentales. Esta competencia se centra en las respuestas personales y jurídicas que puede ofrecer un abogado en la vida real, frente a un caso, tanto desde lo comportamental como en lo jurídico; su actitud, sus fundamentos, sus principios,

según los lineamientos éticos de la profesión y las restricciones en el ejercicio de la profesión. Esto es especialmente importante, pues nuestros abogados deben ser abanderados de la lucha contra la corrupción, lo que solo puede hacerse si contamos como profesionales íntegros, con bases éticas irrenunciables. Por ello, la evaluación de esta competencia debe abordar casos y prácticas que permitan analizar de forma objetiva la adquisición de esta competencia. Como lo enseñaban en la antigua Grecia, el bien debe ser una vocación, hacerlo es la práctica de la virtud.

Las competencias descritas, hacen parte de la evaluación en *Pruebas Saber Pro* que está realizando el ICFES a los estudiantes de Derecho del país que las inscriban como parte del examen, y están contenidas en los módulos de: comunicación jurídica, investigación jurídica y gestión del conflicto. Este ejercicio ha desatado expectativa en los programas de Derecho, que buscan mejorar el desempeño de los estudiantes en la evaluación, como un indicador de calidad académica y humana.

Para alcanzar logros importantes en la prueba es necesario pensar el proceso de formación de los estudiantes, pues no se trata de prepararlos técnicamente para un examen; el resultado exitoso de la prueba depende directamente de una formación rigurosa articulada entre teoría y práctica que permita a los estudiantes culminar sus estudios con las competencias necesarias para desempeñarse profesionalmente.

Es necesario que los currículos de los programas de Derecho trasciendan el cúmulo de papel que contiene sus principios, objetivos y promesas de formación e intervenga en las prácticas de los estudiantes y futuros profesionales; es necesario trabajar por la coherencia entre la teoría y la práctica para lograr no solo buenas notas en el examen Saber pro, sino para garantizar una efectiva intervención en la práctica social. Solo así el Derecho podrá ayudar a transformar realmente la sociedad.